Lugares de nieve, 18/11/20

El borrador de desescalada de la Generalitat pone limitaciones al esquí hasta el próximo enero



El documento filtrado hoy a los medios está pendiente de aprobación del Procicat, pero no prevé que se pueda esquiar fuera de Catalunya hasta enero.

Se armó el Belén cuando todavía falta un mes para Navidad. El borrador del plan de desescalada de las restricciones contra la Covid-19 elaborado por la Generalitat de Catalunya, y que los principales medios de comunicación del país han difundido a partir del mediodía, no augura buenas noticias para el sector de la nieve.

Según las medidas de este plan, y en lo que afecta a la práctica del esquí, al menos hasta el 18 de enero, habrá algún tipo de limitación. Eso sí, cada vez menos restrictivas.

Cuando todavía no se han hecho públicos los detalles del documento y este está pendiente de la aprobación del Procicat, a grandes rasgos y según el calendario, así afectaría a los esquiadores y a las estaciones de esquí catalanas.

PRIMERA FASE: 23 de noviembre

Deporte: Reapertura de las instalaciones deportivas al aire libre con un aforo del 50% y también en las piscinas, aunque estén en recintos cerrados. Se permite

la práctica deportiva federada no competitiva en equipamientos al aire libre. Las actividades, excepto las federadas, se podrán hacer con un máximo de 6 personas. Las preguntas no resueltas son: ¿qué superficie esquiable podrán abrir las estaciones y para quién -solo federados-?

Movilidad: Se mantiene el cierre perimetral de Catalunya y el municipal de fin de semana, así como el toque de queda -hasta las 22 h- que seguirá vigente hasta 2021. Es decir, que aun si estuviese permitido y si las estaciones pudieran abrir una parte de pistas e instalaciones, solo se puede ir a esquiar entre semana o toda la semana si resides en el municipio donde se encuentre la estación de esquí. Otra posibilidad es marcharse del lugar de residencia habitual hacia los destinos de nieve antes del viernes a las 6 h de la mañana. En ninguno de los dos casos sin moverse de Catalunya.

SEGUNDA FASE: 7 de diciembre

Deporte: Reapertura de gimnasios al 50% sin vestuarios. No dice nada de las instalaciones al aire libre, como las estaciones de esquí.

Movilidad: El confinamiento del fin de semana pasaría a ser comarcal. Se mantiene el cierre perimetral de Catalunya y el toque de queda. El público de las estaciones catalanas en fin de semana se amplía a todos los esquiadores de la comarca. Para los demás sigue igual.

TERCERA FASE: 21 de diciembre

Deporte: Aforo exterior del 70% y el 50% en el interior. Se supone que, si hay nieve, pistas y remontes podrían abrir hasta esta cifra.

Movilidad: El confinamiento de fin de semana rebasa ya la comarca y funciona por áreas, siempre que estén en la misma fase. Por ahora, no se ha detallado que unidad territorial se utilizará para determinar el “área”. Seguimos sin poder movernos de Catalunya.

CUARTA FASE: 4 de enero

Deporte: Se recuperan las competiciones deportivas. No dice nada del esquí.

Movilidad: Se elimina el confinamiento del fin de semana, pero se mantiene el cierre perimetral de Catalunya y el toque de queda. Por fin, los aficionados al esquí podrán ir a cualquier estación de Catalunya cualquier día de la semana, pero nada de ir a esquiar a Francia, Andorra o Aragón. Además, antes de las 22h hay que estar en casa, porque se mantiene el toque de queda.



Alarma en Andorra por si el cierre de Catalunya se alarga hasta enero. Más info

Notas:

*Las fases serían de 15 días, pero cada comarca tendría su "hoja de ruta" propia

El gobierno de la Generalitat ya anunció que la desescalada podría ser asimétrica y aplicarse a diferentes velocidades en el territorio. La intención es que el plan se pueda terminar y presentar el jueves. El borrador puede sufrir modificaciones.

El documento deja claro que las cuatro etapas del plan de reapertura se reevalúan territorialmente cada 15 días. En función de los resultados se decidirá si se continúa con el plan (si el Rt sigue por debajo de 0,9 y los nuevos ingresos semanales van a la baja), si se prorrogan las medidas pertinentes (si el Rt está entre 0, 9 y 1 y se estabilizan los nuevos ingresos), o bien si se revisan las resnicciones aplicadas (Rt por encima de 1 y incremento de ingresos semanales).